

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3003 /

20 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2513 del 07 de noviembre del 2019 que autoriza la Licitación , Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de "Limpieza de Canaletas de Establecimientos Educativos de Concón".
- c) Licitación ID: 2599-28-L119 de fecha de publicación 28/10/2019 denominada "Limpieza de Canaletas de Establecimientos Educativos de Concón".
- d) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°28 del 07 de noviembre del 2019.
- e) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°374/2019 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 370/2019 emitido por Finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-28-L119, denominada "Limpieza de Canaletas de Establecimientos Educativos de Concón". por un monto de \$2.500.589 más IVA, al oferente de Mercado Público empresa Piña y Piñas SPA RUT 77.023.189-2, por el servicio detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos de Mantención del Presupuesto vigente de Educación.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantención y Reparación de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado